

  
LIC. HERRERA, María Francisca P.  
ESP. ADM. PERSONAL  
U. HUAYLAS

**PRIMERA CONVOCATORIA CAS N° 001-2024-UGEL**  
**HUAYLAS**

**RESOLUCION MINISTERIAL**  
**N° 009-2024-MINEDU**

**BASES GENERALES DE LA PRIMERA  
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE  
PERSONAL EN LA MODALIDAD DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS  
(CAS) INTERVENCIONES Y ACCIONES  
PEDAGOGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION**

**2024**





Lic. Heriberto García Tronca Pérez  
ESP. ADM. PERSONAL  
UGEL - HUAYLAS

## GENERALIDADES

El presente documento contiene los lineamientos generales de los procesos de selección de personal bajo contratación administrativo de servicios (CAS) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas, con la finalidad de implementar el procedimiento para la Contratación Administrativa de Servicios, regulados por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849.

Con la cobertura de plazas por los servicios de Personal Administrativo, se busca fortalecer la capacidad operativa del recurso humano en las Instituciones Educativas y las Unidad de Gestión Educativa Local, siendo el periodo de vigencia de (03 meses) meses y sujeto a renovación dentro del ejercicio presupuestal 2024.

## II. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR.

El servicio se prestara en función a las actividades que se establece en los perfiles, en base a la R.M. N° 009-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Limas Metropolitana en el Año Fiscal 2024".

## III. BASES LEGALES

- a. Ley N° 27867, Ley orgánica de los Gobiernos Regionales
- b. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- c. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- e. Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021
- f. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- g. Ley N° 30353 Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI). h. Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y su Reglamento.
- i. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios y Morosos.
- j. Ley 27444, Ley del Procedimiento administrativo general
- k. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias
- l. Decreto Legislativo N° 1465, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19
- m. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1075, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- n. Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- o. Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE
- p. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011- SERVIR-PE y Modificatorias.
- q. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE
- r. Resolución Ministerial N° 124-2018-TR, que aprueba el "Manual de Usuario del Aplicativo para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado".
- s. Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU que crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del Nivel de Educación Secundaria
- t. RM N° 009-2024-MINEDU; Resolución Ministerial que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024"
- u. Resolución Ministerial N° 0159-2021-MINEDU
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00030-2020-SERVIR-PE

LIC. HILDA PATRICIA PÉREZ  
ESP. ADM. PERSONAL  
UGEL - HUAYLAS

**CONSIDERACIONES:**

La inscripción a los procesos de selección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas es únicamente mediante la presentación del expediente de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria, por lo que él (la) postulante deberá tener en cuenta las fechas establecidas para la presentación de los documentos.

**CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1 Entidad convocante y órgano responsable.**

La entidad convocante es la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas; por lo que los servicios serán prestados en las sedes que se indican – Jurisdicción de la UGEL Huaylas, especificadas en el cuadro establecido

**1.2. Requerimiento**

El área usuaria solicitará la certificación presupuestal de las plazas de contrato, la cual deberá contener la relación de plazas a convocar y el perfil de los puestos de contratación bajo el régimen CAS, según la RM N° 009-2024-MINEDU.

**1.3 Plazas de convocatoria:**

**METAS FÍSICAS DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL CAS PARA EL AÑO FISCAL 2024.**

PUESTO	PEA	LUGAR
Coordinador Redes Educativas de Gestión Escolar	3	RED PUEBLO LIBRE- 1 –SEDE HUANAYO, RED RURAL PAMPAROMAS 1 –SEDE PISHA Y RED RURAL PAMPAROMAS 2 - SEDE CHUNYA
Coordinador Administrativo de RER	3	RED PUEBLO LIBRE- 1 –SEDE HUANAYO, RED RURAL PAMPAROMAS 1 –SEDE PISHA Y RED RURAL PAMPAROMAS 2 - SEDE CHUNYA
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	

**1.4. Condiciones del puesto:**

Los puestos a convocar están considerados en: plazas profesionales, cuyo lugar de localización está especificado en el cuadro anterior (1.3). La compensación remunerativa se encuentra determinada en cada perfil (TDR), y los horarios serán establecidos por los responsables de la UGEL por la oficina de recursos humanos. El servicio es presencial,

**1.5 Perfiles de los puestos de contratación bajo el régimen CAS**

Los TDR, establece las características y condiciones del personal a contratar para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas y están establecidas según cada plaza de convocatoria.

